

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Primera

Tomo CCII

Tepic, Nayarit; 15 de Mayo de 2018

Número: 097

Tiraje: 030

SUMARIO

DECRETO QUE OTORGA LAS CONDECORACIONES “PROFR. ALFREDO GONZÁLEZ VARGAS” Y “PROFR. FRANCISCO VILLEGAS LOERA”

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Legislativo.- Nayarit.

"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"

L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso Local, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

DECRETO

*El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXII Legislatura, decreta:*

**Otorgar las Condecoraciones "Profr. Alfredo González Vargas" y
Profr. Francisco Villegas Loera"**

Primero.- Se otorga la "Medalla Profr. Alfredo González Vargas", por 30 años de Servicio, y estímulo económico por el Esfuerzo y dedicación a:

No.	Nombre	Clave Presupuestal
1	Brión López José de Jesús	071813 E036315.0200035
2	Castellón González María Isabel	071813 E036319.0200225
3	Flores Hernández Araceli	071809 E022100.0200226
4	Flores Marín Alfinio	071815 E046516.0200028
5	García Hernández Aida	071809 E028100.0300420
6	González Rodríguez Martha Elena	074818 E046314.0180119
7	Lizárraga Medina Rosa Elena	071815 E046305.0200110
8	López Vizcarra Nora Antonia	071809 E028100.0200352
9	Mendoza Ortega Manuel	071823 E046516.0300001
10	Soria García Oscar Antonio	077115 E076319.0180031
11	Valencia Álvarez Carlos Benjamín	071815 E046516.0500006
12	Vázquez Ceceña Arcelia	071815 E046312.0200162
13	Valle Escobedo Miguel Ángel	071815 E046512.0200004

Segundo.- Se otorga la “**Medalla Profr. Francisco Villegas Loera**”, por 50 años de Servicio, y estímulo económico por el Esfuerzo y dedicación a:

No.	Nombre	Clave Presupuestal
1	Rodríguez Medina Jorge Eugenio	071809 E020500.0300006
2	González Langarica Manuel	071813 E032100.0300003
3	Pérez Cibrián Jovita	071813 E035100.0200001
4	Saucedo Pérez José Manuel	071809 E022100.0200451

Artículo Transitorio

Único.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación debiéndose publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

D A D O en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su Capital a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Dip. Rosa Mirna Mora Romano, Presidenta.- *Rúbrica.*- **Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco**, Secretaria.- *Rúbrica.*- **Dip. Marisol Sánchez Navarro**, Secretaria.- *Rúbrica.*

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 69 de la Constitución Política del Estado y para su debida observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo de Nayarit en Tepic su capital, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.- **L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA.**- *Rúbrica.*- El Secretario General de Gobierno, **Lic. Jorge Anibal Montenegro Ibarra.**- *Rúbrica.*